

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Filegre

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 408.188.—Doña Rocío Falcó y Fernández de Córdoba contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 4 de abril de 1979, sobre declaración de Parque Natural de Montfraque (Cáceres).

Pleito número 408.085.—Don Rafael Comella Pons contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 19 de octubre de 1978, sobre resolución de contrato.

Pleito número 408.088.—Consejo General de Colegios Médicos de España contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 25 de agosto de 1978, sobre Ordenación de Servicios de Higiene Escolar.

Pleito número 408.192.—«Compañía Hispano Suiza Refinerías Físicas» contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 7 de diciembre de 1979, sobre aceite de oliva.

Pleito número 408.193.—«Planeamiento y Gestión, S. A.» contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 4 de abril de 1979, sobre declaración de Parque Natural de Montfraque, en Cáceres.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario Decano.—9.663-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 14 de enero de 1980, sobre interpretación del acuerdo 2.º, C, del Laudo de Obligado Cumplimiento de fecha 6 de abril de 1979; recurso al que ha correspondido el número 41.948 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Secretario.—9.661-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Panificadora Alvaگران, Sociedad Anónima», se ha formulado re-

curso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 2 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de ese Ministerio, que fue notificada el 9 de noviembre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 41.965 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Secretario.—9.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Explotaciones Portuarias, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada promovido por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 1979, sobre Laudo de Obligado Cumplimiento en el Conflicto Colectivo planteado por el Comité de Empresa de la Sección de Trabajos Portuarios de Tarragona, sustanciado en el expediente número 5.203/79; recurso al que ha correspondido el número 41.967 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Secretario.—9.662-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Comisión Central de Reclamaciones de fecha 24 de enero de 1980 y contra la resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Avila, de fecha 15 de marzo de 1979, sobre resultado de concurso oposición de plazas de especialidades; recurso al que ha correspondido el número 41.950 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Secretario.—9.725-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Panificadora Alvaگران, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 2 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, que fue notificada el 12 de noviembre de 1979, sobre sanción de multa por infracción del apartado 15 de la Orden del Ministerio de Comercio de 28 de marzo de 1976, en relación con el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, relativo a infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado; recurso al que ha correspondido el número 41.968 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Secretario.—9.726-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Astilleros Españoles, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 5 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de noviembre de 1979, sobre sanción de multa por la infracción a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, y a los Reglamentos de Seguridad e Higiene; recurso al que ha correspondido el número 41.918 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Secretario.—9.727-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoescht Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición

interpuesto contra la resolución de 20 de junio de 1978, por la que se denegó la patente de invención número 455.440, por «Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas»; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Secretario.—9.732-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 con sede en Madrid,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 89/1979, por delito de estragos, con resultado de muertes, lesiones y a daños, a consecuencia de la explosión de artefactos colocados en el aeropuerto Madrid-Barajas y estaciones férrea de Madrid-Atocha y Madrid-Chamartín, hecho que tuvo lugar el día 29 de julio del pasado año 1979, en cuya causa, entre otros personas aparecen como perjudicadas las siguientes:

Palmira Gómez Rodríguez, Emilio García Fernández, Manuel Moreno Ortega, Emilio Rongel Rongel, Joaquina Porra, Francisco Javier Rodríguez Vilaríño, Alquier Corine, Mizerd Lahcem, Sekia Abdel Monxa, Agustina Rubio Carballo, Edith Kiuse, Diego Pensia Cabello, María del Mar Méndez Nieto, Eusebio García Martín y Manuel Moreno Ortega, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos.

Asimismo en la mencionada causa, aparecen también como perjudicados por los hechos indicados las siguientes:

Antonia González Aguilar, cuyo último domicilio según consta en las actuaciones, lo fue en Sevilla, polígono de San Blas, Gonzalo Joaquín Diene, cuyo domicilio según consta en las actuaciones lo era en la ciudad de Palencia, calle Villamayor, sin número.

Juan José Jiménez López, el cual según las actuaciones sumariales tenía su domicilio en Barcelona, calle Cipriano Murciaño, 46.

Banuls Arrique, que según consta en las actuaciones, tuvo su domicilio en Valladolid, calle Melilla, 30.

Georgette Aglee Doyon, figura como vecina de Cuenca, domiciliada en San Francisco de Loyola.

José Manuel Arbeola Soalsa, cuyo domicilio figura en Pamplona, calle Santa Cruz, 33.

Ana Torres López, cuyo domicilio figura en San Fernando (Cádiz), calle Lauren Benavie, 3. 1.º

José Luis Sanz Barbado, que figura con domicilio en Alcalá de Henares, calle Valdecánillas, 10.

Ana Silán Aguach, que figura como vecina de Pasajes, calle Rentería, 7-1.º A.

Francisco Alcaide Carmona, que figura con domicilio en Madrid, avenida de Infantes, 25.

Ildefonso Gallardo Serrano, que figura como vecino de Madrid, Grupo Escolar, 4.

Juan Antonio Iglesias García, que figura como vecino de Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 4.

Antonio Castillo del Hoyo, que figura como vecino de Madrid, calle Delicias, 18.

Loures Sánchez Gutiérrez, que figura como vecina de Madrid, calle Méjico, 4-2.º

Tomás Murfi, que figura como vecino de Madrid, calle Vinateros, número 117-3. C.

María Teresa Ruiz Garrido Cortés, que figura ser vecina de Madrid, calle Illescas, 44, piso 11, número 3.

Gerardo Cuesta Recio, que figura como vecino de Madrid, calle la Luz, 1.

Juan Antonio Sanmartín Riu, que figura como vecino de Madrid, calle Diego de León, 69.

Juan José Tomé Martiño, que figura como vecino de Madrid, calle Cadalso, 32.

Ángel Benito Rodríguez, que figura como vecino de Vitoria, calle paseo de la Zumaquera, 82.

Yolanda Comdage Martínez, que figura ser vecina de Vitoria, con igual domicilio que el anterior.

Miguel Manuel Pereiras Pérez, que figura ser vecino de Almería, calle Artes de Arcos, 7.

Los anteriormente relacionados no han podido ser localizados en los domicilios que se indican como de los mismos, por ser desconocidos en ellos o no existir tales domicilios.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, hacer saber a las personas anteriormente indicadas, así como a aquellas otras personas que hubieren o se crean perjudicadas como consecuencia de los hechos mencionados, la existencia del presente procedimiento sumarial número 89-79 por delito de estragos, citándolas y emplazándolas por medio del presente edicto que se fijara en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos y en su caso ser reconocidas por el Médico Forense de haber resultado lesionadas, y al propio tiempo se les hace a todas ellas por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento caso de no comparecer en el término fijado a partir de su publicación en los periódicos oficiales citados, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1980.—El Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—El Secretario.—11.421-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ARRECIFE

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1979 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra «Sunland, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

«A) Una suerte de tierra donde dicen "Los Topes" o "Las Gambuesas", del término municipal de Tías, que tiene una superficie de 874 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Los Topes; Sur, con doña Joan Whellan y en parte con don Jesús López Socas; Este, con don Jesús López Socas, a lo largo del cual existe un camino abierto de cuatro metros de ancho, que le pertenece, y Oeste, con camino de Los Topes y Joan Whellan. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientas mil pesetas.

B) Una suerte de tierra al sitio de "Los Topes", del término municipal de Tías, que tiene una superficie de 1.129 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con doña Joan Whellan y don Nicolás Jesús López Socas; por el Este, con don Eladio Cabrera Hernández; por el Oeste, con camino o servidumbre abierta en la finca matriz que le separa de terrenos de doña Sylvia Korman y de otros de "Telegala,

Sociedad Limitada", y Sur, con don Vicente Cabrera Hernández, antes además "Telegala, S. L.", Tasada, a efectos de subasta, en ochocientas mil pesetas.»

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas anteriormente descritas, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Arrecife a 12 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—10.884-C.

##### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533 de 1980 S, promovidos por «Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Miralles Cebriá, en reclamación de 4.651.185 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera 1-5), el día 31 de octubre próximo a las doce horas.

*Finca objeto de subasta*

«Rústica: Heredad, yermo y rocales, denominada Can Faló, en la partida de dicho nombre, del término municipal de Cañellas, con extensión superficial de catorce hectáreas veintiséis áreas y sesenta centiáreas, o la que haya dentro de sus linderos, que son: Al Norte, finca de don Juan Raventos Comas; al Sur, con finca Cal Dori, propiedad de don Ramón Miralles Cebriá, antes José Carreras Hill; al Este, parte la finca de don Ramón Carbonell Soler, y en parte línea divisoria del término municipal de San Pedro de Ribas; y al Oeste, la antedicha finca Cal Dori, de don Ramón Miralles Cebriá, y en parte, propiedad de don José Alsina Bagués. En el Catastro son las parcelas 13 y 15 del polígono 6.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, finca 488, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones seiscientas cincuenta y una mil ciento setenta y cuatro pesetas.

Barcelona, 1 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.870-18.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378 de 1980, promovidos por «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Aparca, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Habana, número 12, 4.º, en reclamación de pesetas 113.179.811; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento 116.000.000 de pesetas de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 118.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las once horas.

*Finca objeto de subasta*

Edificio subterráneo sito en Madrid, en el subsuelo de las plazas de las Descalzas Reales y de San Martín, que linda, al Norte, con el subsuelo del Monasterio de las Descalzas, de la calle Postigo de San Martín y de las fincas números 4 y 5 de la plaza de San Martín; Sur, con los subsuelos del edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (número 2 de la plaza de las Descalzas Reales), calle de San Martín y de la finca número 1 de la plaza de San Martín, así como con el subsuelo de la calle Hileras; Este, con el subsuelo del edificio mencionado Caja de Ahorros, número 1 de la plaza de las Descalzas y con el subsuelo de la calle de Misericordia, y Oeste, con los subsuelos de la calle La Flora, fincas números 2 y 3 de la plaza de San Martín y subsuelo de la travesía de Trujillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, tomo 855 del archivo, 473 de la segunda sección, folio 2, finca 18.692.

Valorada en 116.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Antonio Serrano Zaragoza.—10.969-C.

## BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 566 de 1980, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Electricidad Martín, S. A.», con domicilio social en Lejona, Iparraguirre, 90.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.473-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Zorroza-Bilbao, Muelles del Astillero, número 23, habiendo designado como Interventores judiciales a los Titulares mercantiles don Ignacio Añaña Olabarri y don Fernando Gómez Martín y a «Laminados Velasco», en representación de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1980.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—10.474-C.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 421/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Manuel Mesa Denis y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra

el tipo de subasta, fijado para esta segunda en 1.875.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Vivienda interior de la planta alta segunda, de la casa quintuple en la calle Urizar, por donde tiene su entrada, y a la que le corresponde hoy el número 4, con fachada también a la calle Ruiz de Alda. Tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación del 3 por 100.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1980. El Juez, Francisco Javier Prieto.—El Secretario.—11.364-E.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.360/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Procaya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, fijado para esta segunda en 1.275.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Departamento número 1-B.—Es un local corrido, sito en la planta más baja del edificio denominado semisótano quinto (lonja a la calle Carlos VII, en realidad), que tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y ocho metros ochenta

decímetros cuadrados. Forma parte de la casa radicante en jurisdicción de Bausauri, sita en el barrio Careaga, con dos fachadas, una a la calle Carlos VII y otra a la calle Comandante Velarde, donde va instalado el portal de entrada, y el que corresponde el número 8 de la indicada calle Comandante Velarde. Tiene una participación en los elementos comunes del 6,06 por 100.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1980.—El Juez, Francisco Javier Prieto.—El Secretario.—11.365-E.

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena del número 1,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra de «Afernosa» a instancia del Procurador don José Benedicto Gómez se ordenó que todos los acreedores del quebrado presenten a los Síndicos de la quiebra, en el plazo de cuarenta y cinco días, que termina el día 20 de septiembre próximo, los títulos de sus créditos, señalándose el día 15 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la Junta, para el examen y reconocimiento de los créditos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los Síndicos nombrados son «Banco Bilbao», representado por el Letrado don José Arribas de Pablo; «Banco Pastor», representado por don Manuel Torres Guerrero, y «Enfersa», representada por el Letrado don Manuel Ramos Morales. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 1.378 de la Ley de E. C.

Cartagena, 28 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.891-C.

#### CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Benita Urbina Oliva, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, domiciliada en la aldea de El Robledo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jacinto Martín González, hijo de Apolinar y de Emilia, natural de Anchuras (Ciudad Real), nacido el 26 de julio de 1908, con el que había contraído matrimonio en Anchuras con fecha 6 de junio de 1936, siendo movilizadado dicho presunto fallecido, en el año 1937, con motivo de la guerra civil, incorporándose al Ejército y habiendo fallecido, según se dice, el día 29 de septiembre de 1937, en Almansa (Albacete), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha dictada en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado publicar el presente por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 12 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—11.389-E.

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Ildelfonsa Rivero Sánchez, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, domiciliada en el anejo de El Torno, sobre declaración de fallecimiento de su

esposo, don Jacinto Gómez Medina, hijo de Lope y de María, natural de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), nacido el 26 de julio de 1909, con el que había contraído matrimonio en Porzuna con fecha 12 de mayo de 1936, siendo movilizadado dicho presunto fallecido, en el año 1936, con motivo de la guerra civil, incorporándose al Ejército y habiendo fallecido, según se dice, en el año 1937, en el frente de Teruel, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha dictada en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado publicar el presente por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 12 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—11.390-E. 1.º 9-8-1980

#### CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 119 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Basilio Alvarez Saiz, promovido a instancia de su hija doña Benilde Alvarez Guijarro.

Don Basilio Alvarez Saiz nació en fecha 15 de abril de 1908 en la localidad de Villarejo Periesteban, de donde era vecino; estaba casado con doña Bernardina Guijarro López, y fue movilizadado por el Ejército republicano a principios del año 1938, y estando formando parte de la 10.ª Compañía primera, de la 225 brigada mixta, 64 división, participó en una batalla del frente de Teruel, desapareciendo sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 19 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—10.470-C. 1.º 9-8-1980

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 777 de 1978, a instancia de don Antonio Marín Herranz, contra la Entidad «Anjo, S. L.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca. En Alpedrete.—Bar club social, sita en edificio social del Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.519, libro 56, folio 171, finca número 3.302.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que pue-

dan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.523-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/78-M de registro, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aleixandre, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, dedicada al comercio de joyería y bisutería, con domicilio social en Madrid, calle Montera, 47, y sucursales en San Sebastián, calle Hernani, 21, y calle Andía, 7, y en Sevilla, calle Sierpes, 33, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha declarando concluido el expediente y acordando el sobreseimiento del mismo, así como el cese de los Interventores don José Manuel García Colomer, don Julio Fernández Mata y don Pedro Vizcarro Grau, en sus funciones, habiendo motivado el sobreseimiento no haberse acreditado por la suspensa las adhesiones a su proposición de convenio a los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.462-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación de don Celestino Lata Carbia, contra don Jaime Palacín Roca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio que llaman «Valdonaire», con la superficie de mil ciento diez metros cuadrados, que linda: al frente, con la carretera de Moraleja; por la derecha, entrando, con el término de Humanes; por la izquierda, con la finca de Jaime Palacín, y fondo, con el ferrocarril de Madrid a Lisboa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.223, libro 417 de Fuenlabrada, folio 238, finca 35.384, anotación letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de dos millones seiscientos noventa y un mil veinticuatro pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.594-C.

## SEVILLA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 19 de julio de 1980, página 16529, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la subasta, donde dice: «... el día 3 de septiembre próximo...»; debe decir: «... el día 30 de septiembre próximo...».

## VERIN

Don Alberto Jorge Barreiro, Juez de Primera Instancia de la villa de Verín (Orense) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 35/80, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Pérez Fernández, nacido en Monterrey (Albarellos) el día 12 de octubre de 1903, y vecino que fue de Albarellos, el cual se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) en el año 1930, sin volver a tener noticias suyas desde el año 1947. Lo promueve su hermano don Jesús Pérez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albarellos, del Municipio de Monterrey (Orense).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de E. Civil. Verín, 18 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario, J. Domingo Alvarez Vázquez.—10.449-C. 1.ª 9-8-1980

## JUZGADOS DE DISTRITO

## LALIN

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas número 225/80, sobre daños en accidente de circulación, se cita en forma legal al denunciante-denunciado Manuel Becerra Casal, vecino de Villar-Calvos-Touro (La Coruña), hoy ausente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, a la celebración del juicio acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de citación al expresado, expido la presente en Lalín a 22 de julio de 1980.—El Secretario.—11.358-E.

## LA RODA

El señor Juez de Distrito de esta población y en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 51 de 1980, por lesiones, ha mandado se cite al denunciado Jesús Yela Esteba, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y otras diligencias en estas actuaciones, siendo sus circunstancias personales conocidas de veinticuatro años de edad, casado, Encuadrador, hijo de Martín y Luisa, natural de Carabanchel (Madrid) y con último domicilio conocido en Albacete, calle San Esteban, 23.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado libro la presente en La Roda a 17 de junio de 1980.—El Secretario.—9.750-E.

## MADRID

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue juicio de cognición número 281/80, a instancia de don Pascual Diego Curto, contra don Alvaro Lobo Avial y don Alvaro Lobo Jiménez, el primero en ignorado paradero, sobre resolución del contrato del piso 3.º B de la casa número ocho de la calle de Rosario Pino de esta capital; habiendo recaído providencia, admitiendo expresada demanda, y acordados se emplace a los demandados; por lo que por medio del presente se emplaza a don Alvaro Lobo Avial para que el mismo, que se encuentra en ignorado paradero, se persone en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en autos, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Juan Parejo de la Cámara.—10.307-C.

## MADRIDEJOS

## Cédula de notificación vistas y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 11/1980, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Walter Mast, súbdito alemán, en desconocido paradero, se ha practicado la liquidación de costas que después se dirá, de la que se da vista por término de tres días al referido condenado, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

## Conceptos y liquidación de tasas judiciales y costas

D.C. 11.—Derechos de Registro: 20 pesetas.

D.C. 14.—Citaciones: 30 pesetas.

Artículo 28, Tf.ª primera, juicio y diligencias: 230 pesetas.

Multa: 2.500 pesetas.

Indemnización a los perjudicados: Pesetas 56.276.

Artículo 10 Tf.ª primera.—Por tasación de costas: 150 pesetas.

Artículo 15, Tf.ª primera.—Derechos de peritos: 200 pesetas.

Artículo 29, Tf.ª primera.—Ejecución de sentencia: 30 pesetas.

Artículo 31, Tf.ª primera.—Cumplimiento exhortos: 200 pesetas.

D. C. sexta.—Libramiento despachos: 450 pesetas.

Reintegros: 305 pesetas.

Pólizas Mutualidad: 720 pesetas.

Gastos envío indemnización: 100 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 61.211 pesetas.

Al mismo tiempo se le requiere al condenado Walter Mast para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado de Distrito al objeto de llevar a efecto la diligencia de represión privada que le viene impuesta, así como para entregar el permiso de conducir, a cuya privación por tiempo de un mes se halla condenado bajo apercibimiento que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación, vista de costas y requerimiento al condenado Walter Mast, súbdito alemán, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 17 de junio de 1980.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.785-E.

## MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1169/79, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia en la villa de Móstoles a a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma ha visto y oídos los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como perjudicado, José Redondo Esquivel, mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra, como perjudicado denunciado, José Ferrer Sánchez, mayor de edad, y actualmente en desconocido paradero, de otra, como perjudicado denunciado, Baltasar López López, mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra, como denunciado, Miguel López López, mayor de edad y vecino de Móstoles; por la supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ferrer Sánchez, como autor de una falta ya reseñada a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a José Redondo Esquivel en la suma de tres mil pesetas y al abono de las costas del presente juicio. Que asimismo debo absolver y absuelvo libremente a Baltasar López López y Miguel López López. Así por esta mi sentencia que se notificará a José Ferrer Sánchez mediante el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible).»

Fue publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en forma legal a José Ferrer Sánchez, expido la presente en Móstoles a 26 de junio de 1980.—El Secretario.—10.191-E.

## RIBADESELLA

En virtud de providencia o acuerdo en acta de juicio del día de la fecha se ha ordenado la citación del perjudicado u ofendido, en juicio de faltas número 42/80, por lesiones, por mordedura canina, a fin de que don Ramón Díaz Laspra González, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle General Mola, 34, planta 1.ª, a la celebración de referido juicio, el día 3 de septiembre próximo a las once y quince, bajo apercibimiento de los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a aludido ofendido o perjudicado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», libro la presente en Ribadesella a 16 de julio de 1980.—El Agente judicial.—11.347-E.

## TALAVERA DE LA REINA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 309/80, seguidos contra Manuel González Querada, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos, para el día

19 de septiembre y hora de las doce, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que poseen, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel González Quereda, expido la presente en Talavera de la Reina a 3 de junio de 1980. El Secretario judicial.—9.787-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 591/80, seguidos contra «Timmernans B. V.», ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 3 de octubre y hora de las once, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que poseen, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Timmernans B. V., expido la presente en Talavera de la Reina a 20 de junio de 1980.—El Secretario judicial.—9.788-E.

#### UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 487/79, que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a veintitres de junio de mil novecientos ochenta. El señor don José Jurado Saldaña, Juez de Distrito por prórroga de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de remisión al mismo de las diligencias procesales número 338/79 del de Instrucción de este partido, sobre infracción a la Ley de Caza, contra José Coronilla Bueno y Juan Manuel Crespo del Bao, y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Distrito en representación del Ministerio Público; y

- 1.º Resultando .....
- 2.º Resultando, etc. ....
- 1.º Considerando .....
- 2.º Considerando, etc. ....

Fallo: «Que debo condenar y condeno a José Coronilla Bueno y Juan Manuel Crespo del Bao, como responsables en concepto de autores de la falta prevista y penada en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Caza, a la pena de mil pesetas de multa a cada uno, pago de las costas por mitad y que indemnicen de forma solidaria a don Juan Mora Fi-

gueroa en la cantidad de mil setecientas ochenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Jurado (rubricado). Sellada con el de este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Juan Manuel Crespo del Bao, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a 21 de junio de 1980. El Secretario.—11.412-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 763/80, seguido a virtud de atestado-denuncia contra Julia Carrión Jara y Celestina Moreno Arjona, ambas en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión y amenazas; ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichas Julia Carrión Jara y Celestina Moreno Arjona para que en calidad de denunciadas asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 16 de junio de 1980.—El Secretario.—9.790-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 739/80, seguido a virtud de denuncia de Antonia Merino Camacho, en ignorado paradero, contra Tomás Gil Ortega, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Antonia Merino Camacho para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 16 de junio de 1980.—El Secretario.—9.791-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

BOTELLA AZNAR, José; hijo de José y de Dora, natural y vecino de Alicante, calle Donoso Cortés, 32, soltero, comerciante, de dieciocho años, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 190 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.485.)

IMAZ MARTIARENA, Francisco; hijo de Juan y de Jesusa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Rentería, calle Viteri, 18, segundo derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.484.)

SERRA MARTI, Jorge; hijo de Enrique y de Aurora, natural y vecino de Barcelona, soltero, conductor, de veintinueve años, DNI 35.000.794, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.483.)

PEREZ SAENZ, Juan; hijo de Francisco y de Consuelo, natural y vecino de Zaragoza, soltero, barnizador, de veintinueve años, DNI 17.212.444, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.482.)

BENITEZ MENO, Antonio; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Madrid, calle Vallecas, 4.187, soltero, pintor, de veinte años, DNI 11.812.501, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.481.)

#### Juzgados civiles

MALLEN NOGUERA, Fernando; nacido en Colonia (Alemania) el 22 de enero de 1961, hijo de Germana, soltero, domiciliado últimamente en Sagunto-Puerto, calle Teodoro Llorente, 48, tercera; procesado en sumario número 67 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.490.)

FRIGENTI SAN JOSE, Humberto; hijo de Vicente y de Angela, natural de Madrid, casado, técnico construcción, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en sumario número 17 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.489.)

OYOLA BELMONTE, José Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, de veinticuatro años, natural de Almadén de la Plata, vecino de Sevilla, barriada del Palmete, calle Pio, letra H, número 28, electricista; procesado en sumario número 931 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla.—(1.488.)

BAENA DOMINGUEZ, Antonio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Madrid, calle Valdebernardo, 41, segundo C; procesado en causa número 29 de 1980 por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.487.)

GONZALEZ MORALES, José; de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Madrid, calle Valdebernardo, 33, primero; procesado en causa número 29 de 1980 por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.486.)